



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2022 00146 00

En atención al informe secretarial que antecede, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado por ser procedente, dispone:

CORREGIR el Auto data Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), mediante al cual se admitió el presente tramite, emitido por esta Judicatura, en el sentido de indicar que el numero el vehículo objeto se identifica con **placa HTY028**, y no como equivocadamente se indicó.

En lo demás el auto de apremio objeto de corrección, se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 56, hoy 31 de mayo de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL

